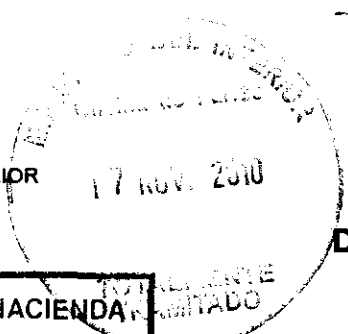




SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Modifica el Artículo Primero del Decreto Exento N° 2239, de 26 de Noviembre de 2007, del Ministerio del Interior.



DECRETO EXENTO N° 3 4 3 6

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 7 de Octubre de 2010
HOY SE DECORRERÁ LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTO: Lo solicitado por Memorando N° 411, de 6 de octubre de 2010, del señor Jefe de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el Artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones posteriores; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; en el Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de los Ministros de Hacienda e Interior y la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

TENIENDO PRESENTE: Que por Decreto Exento N° 2239, de 26 de noviembre de 2007, el Ministerio del Interior individualizó los vehículos del Nivel Central autorizados a circular conforme lo dispuesto por el DL. 799, de 1974, señalando entre otros, los conductores responsables de ese cometido.

Que, el Ministerio del Interior ha procedido a dar de baja algunos de los vehículos individualizados en el Artículo Primero del Decreto Exento N° 2239 de 2007, haciéndose necesario actualizar la correspondiente nómina del Artículo Primero del citado Decreto Exento, por lo que vengo en dictar el siguiente.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Modifícase el Artículo Primero del Decreto Exento N° 2239, de 2007 del Ministerio del Interior, en el sentido de eliminar del listado de vehículos destinados para uso del Ministerio del Interior, Nivel Central, los siguientes, los cuales el Ministerio ha procedido a dar de baja por Resoluciones Exentas N° 2105 y 2106, de 2008; 1479 y 3738, de 2009 y 1941 y 1745, de 2010.

- Hyundai Sonata 2.0 Placa Patente XK 8342-2.
- Peugeot 607 Placa Patente VX 7688-1
- Toyota Camry Placa Patente WU 2092-8
- Hyundai Grace H 100 Placa Patente XJ 9380-6
- Chevrolet Luv 2.2 Placa Patente WB 7749-4
- Chevrolet Luv Placa Patente VN 5914-4.

REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC. S	_____
ANOT. POR IMPUTAC. S	_____
DEDUC. DTO	_____

VHMR/CAJV/sqs
9374496 -3366823
DISTRIBUCION:

1. División de Administración y Finanzas
2. División Jurídica
3. Diario Oficial
4. Partes
5. Archivo.

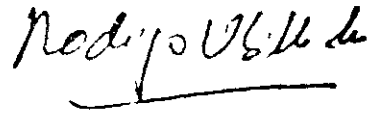
9402641
2200200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior